



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

La Perla, 07 de Mayo de 2021.

Resolución de Alcaldía N° 125-2021-ALC/MDLP.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.



VISTO:

El Informe N° 062-2021-GPP/MDLP de fecha 04 de mayo de 2021 emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 351-2021-GAJ-MDLP de fecha 05 de mayo de 2021 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorandum N° 355-2021-GM-MDLP de fecha 07 de mayo de 2021 emitido por Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 (Ley de Reforma Constitucional), Las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo I, que precisa: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines" la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 que aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el artículo 46° establece que constituyen modificaciones presupuestales en el Nivel Institucional los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos, asimismo en el artículo 50° se señala que la incorporación de mayores ingresos públicos son aprobados mediante resolución del titular de la entidad cuando provienen de fuente de financiamiento distinta a las de Recursos Ordinarios y por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señalan en el artículo 28° Modificaciones Presupuestales en el Nivel Institucional en cuyo numeral 28.2 precisa que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el titular del pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el modelo N° 01-GL, y en el numeral 28.3 precisa que las Copias de dichas resoluciones y sus anexos se remiten a la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente, dentro de un plazo que no exceda los cinco (5) días calendario desde la fecha de aprobación, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel Provincial;

Que, mediante Informe N° 062-2021-GPP/MDLP de fecha 04 de mayo de 2021 emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto señala la necesidad de que se emita la Resolución de Alcaldía que formaliza la Desagregación de Recursos de las modificaciones presupuestales a Nivel Institucional en el mes de **Mayo 2021**, por la incorporación de mayores fondos por Transferencia de Partidas en la Fuente de Financiamiento 5 RECURSOS DETERMINADOS, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por un monto total de **S/. 125,154.00 soles**, a consecuencia del registro de la transferencia aprobada por el **Decreto Supremo N° 091-2021-EF**;

Que, mediante Informe N° 351-2021-GAJ-MDLP de fecha 05 de mayo de 2021 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye opinando por la Procedencia de Aprobar la Designación de Recursos aprobada mediante el Decreto Supremo N° 091-2021-EF, que autoriza la Transferencia de Partidas a favor de la Municipalidad de La Perla, Provincia Constitucional del Callao, en el mes de Mayo del año fiscal 2021, hasta por la suma de **S/. 125,154.00 (Ciento Veinticinco Mil Ciento Cincuenta y Cuatro y 00/100 Soles)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 RECURSOS DETERMINADOS, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, mediante Memorandum N° 355-2021-GM-MDLP de fecha 07 de mayo de 2021 emitido por Gerencia Municipal, remite los actuados administrativos a Secretaría General a fin de emitir el acto resolutivo correspondiente, por contar con opinión técnica y legal de las áreas competentes;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

La Perla, 07 de Mayo de 2021.

Resolución de Alcaldía N° 125-2021-ALC/MDLP.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APRUEBESE la Desagregación de Recursos aprobada mediante el **DECRETO SUPREMO N° 091-2021-EF**, que autoriza la Transferencia de Partidas a favor de la Municipalidad de La Perla, Provincia Constitucional del Callao, en el mes de **MAYO DEL AÑO FISCAL 2021**, hasta por la suma de **CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTICUATRO Y 00/100 SOLES (S/. 125,154.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 RECURSOS DETERMINADOS, Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO:	Municipalidad de La Perla (300680)
INGRESOS	En soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 Recursos Determinados
RUBRO	18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Específica:	141463 Participación por prog de incentivos a la mejora Gestión Municipal
Importe:	S/. 125,154.00
TOTAL INGRESOS	S/. 125,154.00
EGRESOS	En soles
CATEGORIA:	9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD:	5000001 Planeamiento Institucional
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 Recursos Determinados
RUBRO DE FINANCIAMIENTO:	18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rta. Aduanas y Participaciones
CATEGORIA DEL GASTO:	5 Gasto Corriente
TIPO DE TRANSACCION:	2 Gasto
GENERICA DEL GASTO:	3 Bienes y Servicios
IMPORTE:	S/. 125,154.00
TOTAL EGRESOS	S/. 125,154.00

ARTICULO SEGUNDO. – La presente Resolución se sustenta en los anexos que se adjunta: Formato N° 01/GL y la "Nota de Modificación Presupuestaria" N° 00000242 emitida para el cumplimiento de la norma señalada en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO y GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el cumplimiento de la presente Resolución y su remisión a los organismos rectores que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la SUB GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilaperla.gob.pe) y en el Portal Peruano (www.peru.gob.pe), el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
Aniba Nivida Jara Aguirre
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
SECRETARÍA GENERAL